

115305  
523/1769  
C.1

Lunes 20 de Diciembre de 1915.

CONCESIONARIOS DE TIERRAS FISCALES/

El señor Torrealba ha llevado a la Cámara de Diputados una cuestión sobre la cual, "El Diario Ilustrado" ha insistido en la forma más enérgica desde algunos años a esta parte. Nos referimos a los abusos de los concesionarios que se adueñan indebidamente de grandes extensiones de tierras fiscales, aprovechando la desidia del Gobierno. No se ha organizado, en efecto, en forma debida, un cuerpo de empleados que velen por el mantenimiento de los derechos del Estado, en esas regiones que por su alejamiento del centro y por falta de medias de comunicación quedan entregadas por completo al abuso de las empresas concesionarias, en cuyas manos se ha puesto también la fuerza. Así se explica que la Empresa Danín a la cual se concedió en un principio una ~~una~~ extensión de 15 mil hectáreas se encuentre ahora en posesión de trescientas mil; y que la Empresa LLaima, dueña de sólo 26 mil hectáreas esté ocupando ahora cuatrocientas mil.

¿Cómo se han adueñado injustamente estos concesionarios de tales cantidades de terrenos? Valiéndonos de su situación y de la fuerza de carabineros que el Gobierno ha puesto a sus órdenes con fines harto distintos, por cierto, de aquellos que han tenido en vista los concesionarios. Los colonos nacionales, que desde hace veinte, treinta o más años venían cultivando esos terrenos; que tenían en ellos su ganado, y que gracias a su esfuerzo habían convertido esas regiones en tierras aptas para el cultivo; se han visto desposeídos violentamente por sociedades, compuestas de unos cuantos extranjeros, y que por lo tanto, ni siquiera cumplen con el requisito de colonizar las extensiones que les fueron concedidas.

Cuando "El Diario Ilustrado" comenzó hace algunos años esta campaña, sus observaciones levantaron una nube de quejas y protestas. Se culpó a "El Diario" de entorpecer el progreso del país, de impedir el mejoramiento y valorización de las regiones australes, de oponerse a una corriente de civilización y de trabajo.

El Gobierno, prestó oído sin embargo, a nuestras observaciones, y el entonces Ministro de Colonización señor don Agustín Edwards dictó un decreto prohibiendo la concesión de nuevas tierras.

El decreto ha caído después en olvido, porque se han hecho algunas concesiones como la del río Baker a pesar de la experiencia bien poco halagadora que motivó aquella decisión gubernativa. Pero las funestas consecuencias de las concesiones, se siguen palpando hoy como entonces, y los denuncios hechos por el señor Torrealba y corroborados por el señor Zañartu en la Cámara, son una prueba más de sus inconvenientes.

Las empresas no solamente no colonizan sino que detienen la colonización llevada a cabo pacientemente por los colonos nacionales.

Hoy, que el establecimiento de industrias nuevas como la de la celulosa y pasta de papel, dan a esas tierras un valor comerciable, el Gobierno, al hacer nuevas concesiones, no hace sino regalar a los peticionarios un precio efectivo que podría obtener él directamente de las sociedades que desean arrendar o comprar esos terrenos para emprender su explotación.

Pero, esto se refiere más bien a lo que está por hacerse. Hay desde luego, un punto que resolver, y es el que se refiere a la apropiación indebida de terrenos fiscales que no han sido concedidos jamás a esas Empresas.

Para ello precisa, antes que nada, como ha hecho presente el señor Zañartu, designar ingenieros que demarquen la posesión de cada uno de los concesionarios, a fin de restablecer en sus derechos al Fisco y librar a los colonos nacionales de las violencias e injusticias de que han sido objeto.

P.